Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 de Agosto de 2024

VISTO el Expediente N.º MS-E-65424-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE para ser usufructuado por el Sr. Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios, Dr. Barrios Javier Andrés, D.N.I. N.º 24.293.862, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 08 de Septiembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 001508/24 y según pedido incluido en documento de orden 9.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 41/100 ($ 387.356,41) por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2024-525-915 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º – Inciso m), los Decretos Provinciales N.º 0674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 – Anexo III, N.º 1190/23 y N.º 0001/24, la Resolución S.C. 30/16 y O.P.C. N.º 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23, N.º 3178/23 y 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE para ser usufructuado por el Sr. Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios, Dr. Barrios Javier Andrés, D.N.I. N.º 24.293.862, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 08 de Septiembre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.º 001508/24, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 41/100 ($ 387.356,41). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir el correspondiente billete aéreo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º 000927 /24.

M.S.
sap
av

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min. de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 29.08.2024 15:58:11